



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
24 de octubre de 2001  
Español  
Original: inglés

---

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 62 del programa  
**Cuestión de Chipre**

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo sexto año**

**Carta de fecha 22 de octubre de 2001 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Turquía ante las  
Naciones Unidas**

Tengo el honor de adjuntar a la presente una carta de fecha 22 de octubre de 2001 dirigida a usted por el Excmo. Sr. Aytuğ Plümer, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documentos de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Umit **Pamir**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 22 de octubre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

Con arreglo a las instrucciones recibidas de mi Gobierno, tengo el honor de hacer referencia a la declaración hecha el 25 de septiembre de 2001, en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por el representante grecochipriota ante las Naciones Unidas con relación al tema 10 del programa, “Informe del Secretario General sobre la labor de la Organización”. Dado que el delegado grecochipriota, aduciendo representar a la llamada “República de Chipre”, ha utilizado una vez más este foro internacional, donde se niega legítima representación a la parte turcochipriota, para lanzar falsas acusaciones contra la parte turcochipriota y Turquía, me veo obligado a responder a estas acusaciones por escrito.

En su declaración, en un intento de tildar a la parte turcochipriota de “intransigente” en el proceso de conversaciones, el representante grecochipriota, distorsionó la posición de la parte turcochipriota con respecto a las conversaciones y la labor desarrollada por usted en el marco de la misión de buenos oficios. Como se recordará, el 14 de noviembre de 1999, cuando anunció el inicio de las conversaciones indirectas, usted declaró que esas conversaciones estaban encaminadas a “preparar el terreno para entablar negociaciones con miras a lograr una solución integral de la cuestión”. Se recordará, además, que el rechazo grecochipriota de la declaración hecha por usted el 12 de septiembre de 2000 (SG/SM/7546), al inicio de la cuarta serie de conversaciones indirectas, a la larga llevó a la ruptura de las conversaciones indirectas. Habida cuenta del hecho de que, en la declaración de apertura, usted había reiterado básicamente un esquema determinado en que “las partes comparten el deseo de llegar, por conducto de negociaciones en que cada una represente su posición y la de nadie más, y en condiciones de igualdad política con la otra parte, a una solución amplia que consagre una nueva colaboración”, el rechazo grecochipriota era alarmante. Este rechazo confirmó la conocida posición grecochipriota presentada claramente en la declaración hecha el 2 de febrero de 2000 por el Sr. Glafcos Clerides, líder de la administración grecochipriota, en la segunda serie de conversaciones indirectas, de que el objetivo de la parte grecochipriota “no es crear un nuevo Estado sino enmendar la Constitución de la República de Chipre”. Cabe recordar que después del discurso de apertura pronunciado por usted, el Sr. Clerides boicoteó las conversaciones indirectas durante varios días. Además, el 11 de octubre de 2000 la Cámara de Representantes grecochipriota aprobó una resolución en que declaraba que el discurso de apertura del Secretario General de las Naciones Unidas no se ajustaba al espíritu y la letra del marco de las conversaciones e instaba a que se rectificara totalmente la situación creada por la declaración inaugural del Secretario General de las Naciones Unidas. Es claro que, esta resolución constituye un rechazo de la misión de buenos oficios interpuesta por usted.

Al rechazar su declaración de fecha 12 de septiembre de 2000, la parte grecochipriota rechazó aun los parámetros más básicos y obvios para llegar a una solución en Chipre, a saber, los de establecer una nueva colaboración y la igualdad política entre las dos partes. Por un lado, la parte grecochipriota pretende negociar una solución justa y duradera pero, por el otro, rechaza el concepto de una nueva colaboración. Ello demuestra que la parte grecochipriota no es sincera con respecto a apoyar una solución basada en la colaboración, objetivo de las conversaciones patrocinadas

por las Naciones Unidas desde un principio. El intento del representante grecochipriota de presentar la posición turcochipriota relativa a la preparación de un terreno común antes de las negociaciones sustantivas como requisito fundamental es, en realidad, un intento de ocultar la falta de apoyo de la parte grecochipriota a la creación de una nueva colaboración y, por ende, al logro de una solución viable y justa.

Tres decenios de negociaciones han demostrado que no se pueden obtener resultados sin preparar antes el terreno para entablar negociaciones significativas y de fondo que conduzcan a una solución justa y duradera en Chipre. A la luz del rechazo por la parte grecochipriota de una nueva colaboración basada en la igualdad, la insistencia de la parte turcochipriota de que se prepare un terreno común no debe considerarse “intransigente” ni una retirada de las conversaciones, sino más bien un intento por lograr que éstas vuelvan a encaminarse debidamente, tras haber perdido el rumbo por falta de buena voluntad de la parte grecochipriota.

En la reunión que celebró usted el 28 de agosto de 2001 con el Presidente Denктаş en Salzburgo (Austria), se convino en que el Sr. Alvaro de Soto, su Asesor Especial sobre Chipre, viajara a la isla para celebrar consultas con el objeto de encontrar un terreno común en qué basar las conversaciones entre las dos partes. En las reuniones del Sr. de Soto con la parte turcochipriota, resultó evidente que no existía un terreno común. Pese a que la parte turcochipriota trató de convencer al Sr. de Soto de que era prematuro invitar a las dos partes a una reunión en Nueva York y a que sabía muy bien que la parte turcochipriota no podía asistir a las conversaciones antes de que se preparara el terreno, el Sr. de Soto, en una conferencia de prensa celebrada el 5 de septiembre de 2001, antes de abandonar la isla, declaró que había extendido la invitación cursada por usted a las dos partes para que reanudaran las negociaciones.

Es importante observar que, tanto antes como después de que terminara el proceso de las conversaciones indirectas en noviembre de 2000, la parte turcochipriota ha apoyado la misión de buenos oficios que usted lleva a cabo y declarado que está dispuesta a trabajar para establecer un terreno común que conduzca a negociaciones sobre cuestiones de fondo. Sin embargo, como lo explicó claramente el Presidente Rauf R. Denктаş en la carta que le envió el 10 de septiembre de 2001, dado que la invitación era para reanudar las negociaciones y no para preparar el terreno, la parte turcochipriota no pudo asistir a las conversaciones, que debían iniciar el 12 de septiembre en Nueva York. La experiencia demuestra que todo proceso iniciado sin previa preparación del terreno está destinado a fracasar, con graves consecuencias para las perspectivas de reconciliación.

Con respecto a la acusación del representante grecochipriota en su declaración de que el Sr. Denктаş está tratando de explotar e interpretar erróneamente, a sabiendas, la declaración hecha por el Secretario General el 12 de septiembre de 2000 del año pasado e insta a la creación de una nueva colaboración, quisiera invitar al representante grecochipriota a que leyera de nuevo la declaración del 12 de septiembre en que se menciona textualmente el establecimiento de una “nueva colaboración”, y a que reconozca que el objetivo de las conversaciones siempre ha sido, y sólo puede ser, el establecimiento de una nueva colaboración. La parte turcochipriota no creía necesario interpretar un concepto tan claro como el de una “nueva colaboración”, que sólo puede significar que ella no constituirá la continuación de la llamada “República de Chipre”.

El hecho de que el representante grecochipriota haya considerado inaceptable la propuesta de confederación presentada por la parte turcochipriota demuestra que la parte grecochipriota no aceptará ninguna solución que termine de una vez por todas con la aspiración grecochipriota de convertir a Chipre en un estado griego con una “minoría” turcochipriota. Una solución basada en la igualdad de soberanía de las dos partes evitará que se repitan los acontecimientos del período entre 1963 y 1974, cuando el pueblo turcochipriota fue objeto de persecución y opresión mientras la parte grecochipriota pudo usurpar “por la fuerza de las armas” el nombre “República de Chipre” que se aplicaba al arreglo de colaboración. La parte turcochipriota cree que, si la administración grecochipriota no deseara “helenizar” la isla, la parte grecochipriota no tendría ningún motivo válido para rechazar la colaboración.

Con respecto a la referencia del representante grecochipriota a la supuesta “invasión” y “ocupación” de la isla, quisiera recordar que la división territorial y étnica de la isla se remonta a 1963, como consecuencia directa del ataque grecochipriota contra el pueblo turcochipriota. De ahí la creación de la “*Línea Verde*” por parte del contingente británico en la isla y la llegada a Chipre, en 1964, de las Fuerzas de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. Es importante recordar también que la intervención turca, llevada a cabo de conformidad con los derechos y las obligaciones de Turquía con arreglo al Tratado de Garantía de 1960, sólo se produjo en 1974, como resultado directo del golpe de estado del frente griego-grecochipriota, cuyo objetivo era anexionar la isla a Grecia y aniquilar al pueblo turcochipriota. Contrariamente a lo que sostiene el representante grecochipriota, la única ocupación en la isla es la ocupación de la sede del “Gobierno de Chipre” perpetrada durante 38 años por la administración grecochipriota. Además, la presencia militar turca en Chipre Septentrional, de conformidad con los tratados internacionales de 1960, y con el consentimiento de la República Turca de Chipre Septentrional, es necesaria para defender a la población turcochipriota de una nueva agresión grecochipriota, habida cuenta especialmente de la doctrina militar conjunta griega-grecochipriota aún vigente.

El representante grecochipriota habla de dientes para afuera de tolerancia y multiculturalismo, pero ha tratado de acusar a la parte turcochipriota de presentar las diferencias de religión y origen étnico como el motivo de la creación de dos estados diferentes en Chipre. En realidad, para la parte turcochipriota, es la mentalidad grecochipriota, caracterizada por la intolerancia que existe en Chipre hacia todo lo que sea de origen turco, que hace indispensable para la parte turcochipriota que se llegue a una solución basada en dos estados. Esta intolerancia, que se tradujo en un genocidio contra el pueblo turcochipriota, como se expuso en detalle en el Plan Akritas, puesto en vigor en 1963, y las permanentes restricciones impuestas en todas las esferas de la vida del pueblo turcochipriota por la administración grecochipriota, es la razón de ser de la fórmula de confederación propuesta para Chipre. Además, contrariamente a lo declarado por la parte grecochipriota de que esta “realidad” crearía un precedente muy peligroso en materia de asuntos internacionales, debo señalar que ha sido precisamente la denegación de esta realidad lo que ha perpetuado el problema de Chipre y creado una situación injusta en la isla.

Con respecto a la decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, tanto en el asunto del *Loizidou* como en la cuarta petición formulada por la administración grecochipriota, quisiera reiterar nuestra posición, expuesta ampliamente en la carta de fecha 31 de mayo de 2001 (A/55/986-S/2001/575) enviada por el Presidente Rauf R. Denktaş y en mi carta de 27 de agosto de 2001 (A/55/1030-

S/2001/824), ambas dirigidas a usted. El Tribunal ha basado sus decisiones en consideraciones políticas, ha excluido erradamente a la República Turca de Chipre Septentrional del proceso y ha considerado que Turquía, que no tiene jurisdicción alguna en Chipre Septentrional, es parte en el proceso. Naturalmente, la premisa errada dio lugar a conclusiones también erradas. Con respecto a la mención, en el discurso del representante grecochipriota, de una “administración local subordinada”, baste decir que la República Turca de Chipre Septentrional, establecida por el pueblo turcochipriota en ejercicio de su derecho inherente de libre determinación, es un Estado soberano e independiente.

El Sr. Sotos Zackheos, como representante de la administración grecochipriota, administración ilegal e ilegítima que ha usurpado, por la fuerza de las armas, el nombre de “Gobierno de Chipre” y ordenado matanzas del pueblo turcochipriota, imponiendo a éste, hasta el día de hoy, restricciones inhumanas, ha tratado de distorsionar el historial de los derechos humanos de la República Turca de Chipre Septentrional. Quisiera recordar al representante grecochipriota que, como se documenta en el informe sobre las prácticas en materia de derechos humanos en Chipre, publicado en febrero de 2000 por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, es evidente que los derechos humanos se respetan perfectamente en Chipre Septentrional. Además, el representante grecochipriota no sólo distorsiona los hechos relativos a las normas económicas y sociales vigentes en Chipre Septentrional, sino que se cuida de no mencionar las restricciones impuestas al pueblo turcochipriota por la administración grecochipriota sin justificación alguna, en esferas que van del comercio y el turismo a los viajes y los deportes, y que han limitado considerablemente las actividades de desarrollo realizadas por los turcochipriotas desde 1963.

Es precisamente la parte turcochipriota la interesada en encontrar una solución justa y duradera en que se reconozcan los derechos legítimos del pueblo turcochipriota, a saber, su igualdad política y su soberanía. El día que la administración grecochipriota reconozca la igualdad de soberanía de la parte turcochipriota, la cuestión de Chipre se resolverá fácilmente.

Por último, quisiera reiterar el apoyo de la República Turca de Chipre Septentrional a la misión de buenos oficios que interpone usted y afirmar nuevamente que la parte turcochipriota está dispuesta a iniciar nuevos esfuerzos para preparar el terreno para celebrar unas conversaciones significativas, siempre que la parte grecochipriota comparta ese concepto de colaboración y esos principios para el futuro de la isla.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Aytuğ **Plümer**  
Representante de la  
República Turca de Chipre Septentrional